



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0298 - 2021-GORE-ICA/GR

Ica, **22 SET. 2021**

Visto, el Memorando N° 266-2021-GORE.ICA-GRAF/SGRH, la Nota N° 130-2021-GORE-ICA-GRDE/DRA y la Nota N° 072-2021-GORE-ICA/DRTC, mediante el cual las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central, 100 Agricultura y 200 Transporte solicita Transferencia Presupuestal en la Genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Presupuesto del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica evaluó los recursos presupuestales en la Subgenérica 2.2.1 Pensiones de las Unidades Ejecutoras 200 Transporte, 301 Educación Chincha y 302 Educación Nasca y se evidencia saldos por lo cual las Unidades Ejecutoras 200 Transporte, 301 Educación Chincha y 302 Educación Nasca realizan la Transferencia a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura por el Importe de S/ 245 000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Subgerencia de Presupuesto del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica evaluó los recursos presupuestales en la Subgenérica 2.2.2 Prestaciones y Asistencia Social de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura y se evidencia saldos por lo cual la Unidad Ejecutora 100 Agricultura realiza la Transferencia a la Unidad Ejecutora 200 Transporte por el Importe de S/ 30 000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Subgerencia de Presupuesto del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica evaluó los recursos presupuestales en la específica 2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicios de la Unidad Ejecutora 302 Educación Nasca y se evidencia saldos por lo cual la Unidad Ejecutora 302 Educación Nasca realiza la Transferencia a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y 100 Agricultura por el Importe total de S/ 25 000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: **"Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su**



Gobierno Regional de Ica



ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;

Que, el literal a) del artículo 27° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	30 000.00
	30 000.00

TOTAL S/ 30 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 30 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transporte

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 45 000.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 45 000.00

TOTAL S/ 45 000.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 45 000.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 150 000.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 150 000.00

TOTAL S/ 150 000.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 150 000.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 25 000.00
 2.3 Bienes y Servicios 25 000.00

TOTAL S/ 25 000.00
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

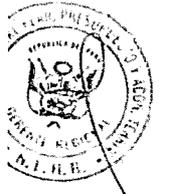
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 50 000.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 50 000.00

TOTAL S/ 50 000.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 75 000.00
 =====

TOTAL PLIEGO S/ 300 000.00
 =====





Gobierno Regional de Ica



A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

23 335.00

23 335.00

TOTAL S/

23 335.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

23 335.00

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1 665.00

1 665.00

TOTAL S/

1 665.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

245 000.00

245 000.00

TOTAL S/

245 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

246 665.00

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transporte

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

21 000.00

21 000.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 21 000.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 9 000.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 9 000.00

TOTAL S/ 9 000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 30 000.00
=====

TOTAL PLIEGO S/ 300 000.00
=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

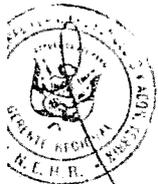
Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEDOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL



ERENA

ERENA